

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 17 de marzo de 2023

Visto: El Expediente N° 434-2023 que contiene la Nota Informativa N° 088-03-/2023-UP-HCLLH/MINSA de fecha 17 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23 y 25° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con Resolución Directoral N° 304-09/2018-HCLLH/SA, se implementa la continuidad de los Equipos de Trabajo Funcionales en forma temporal, modificada con Resolución Directoral N° 369-12/2019-HCLLH/SA, mediante la cual se aprueba la continuidad de conformación de Equipos de Trabajo Funcionales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 023-01-UP-HCLLH-2023/MINSA, de fecha 31 de enero de 2023, se asignó las funciones de Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora Jaqueline CHAVESTA CHERO, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel Remunerativo SAD;

Que, con finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS y las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado con la Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término, a la asignación de funciones de Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora Jaqueline CHAVESTA CHERO, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 023-01-UP-HCLLH-2023/MINSA, de fecha 31 de enero de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados y solicitándole haga la entrega de cargo conforme Ley.

Artículo 2.- Asignar, las funciones de Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al servidor José Luis CABALLERO ESPINOZA, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, a partir del 17 de marzo de 2023.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRÓN
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

DISTRIBUCION:

- () Dirección
- () Interesados
- () Oficina de Administración HCLLH
- () Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto
- () Equipo de Trabajo de Compensación
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Legajo, Control, Selección)
- () Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su distribución
- () Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales
- () Archivo.

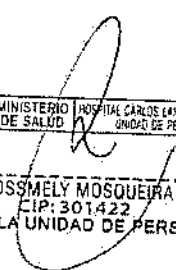
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término, a la asignación de funciones de Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora Jaqueline CHAVESTA CHERO, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 023-01-UP-HCLLH-2023/MINSA, de fecha 31 de enero de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados y solicitándole haga la entrega de cargo conforme Ley.

Artículo 2.- Asignar, las funciones de Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al servidor José Luis CABALLERO ESPINOZA, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, a partir del 17 de marzo de 2023.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. EMP. ROSSMELY MOSQUERA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

DISTRIBUCION:

- () Dirección
- () Interesados
- () Oficina de Administración HCLLH
- () Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto
- () Equipo de Trabajo de Compensación
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Legajo, Control, Selección)
- () Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su distribución
- () Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales
- () Archivo.

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 17 de marzo de 2023

Visto: El Expediente N° 434-2023 que contiene la Nota Informativa N° 088-03-/2023-UP-HCLLH/MINSA de fecha 17 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23 y 25° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con Resolución Directoral N° 304-09/2018-HCLLH/SA, se implementa la continuidad de los Equipos de Trabajo Funcionales en forma temporal, modificada con Resolución Directoral N° 369-12/2019-HCLLH/SA, mediante la cual se aprueba la continuidad de conformación de Equipos de Trabajo Funcionales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 023-01-UP-HCLLH-2023/MINSA, de fecha 31 de enero de 2023, se asignó las funciones de Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora Jaqueline CHAVESTA CHERO, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel Remunerativo SAD;

Que, con finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS y las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado con la Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran.



"CARGO"

Ref.: **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°061 / 3 /2023-UP/HCLLH/SA**

EQUIPO : DE GESTION DE LA COMPENSACION

17 MAR. 2023

Hora: 8:26 Firma: J

RECIBIDO

EQUIPO: DE GESTION DEL EMPLEO

Amu.

Recibido el 22-03-23

10:57

amu.

EQUIPO : RELACIONES HUMANAS

17 MAR 2023

HORA: 5:23 Firma: J.

RECIBIDO

EQUIPO: DE ORGANIZACIÓN EN EL TRABAJO

16 MAR 2023

Hora: 6.00 Firma: J

RECIBIDO

EQUIPO : DE GESTION DE PENSIONES

EQUIPO: DE GESTION CAPACITACION

17 MAR. 2023

Hora: 15:34 Firma: J

RECIBIDO

EQUIPO : DE GESTION PRESUPUESTO

15:20 P

17/03/2023

MINISTERIO DE SALUD

H. AQUINO

SECRETARIA TECNICA

Jose Robaleno Esquivel

DN. 0850732

17/03/2023

[Firma]

.....



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA INFORMATIVA N° 088 -03/2023-UP-HCLLH/MINSA

A : **CPC. JOHNNY D. NAVARRO MENDOZA**
Jefe de la Oficina de Administración
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

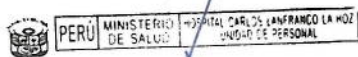
ASUNTO : Asignación de funciones como Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, al servidor José Luis Caballero Espinoza.

FECHA : 17 de marzo de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y de acuerdo a los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

En tal sentido, con la finalidad de mejorar las labores administrativas en la Unidad de Personal, remitirle a usted, la propuesta para asignación de funciones como Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, al servidor José Luis CABALLERO ESPINOZA y dar término de funciones a la servidora Jaqueline CHAVESTA CHERO, como como Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal.

Atentamente.



ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
CIP: 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

C.c.
Archivo.
RSMB/





Resolución Administrativa

Puente Piedra, 31 de enero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 0000503 que contiene la Nota Informativa Nº 24-01/2023-UP-HCLLH/MINSA de fecha 30 de enero de 2023, y el Informe Técnico Nº 008 - 01/2023-ETGE-UP-OAD-HCLLH/MINSA, de fecha 30 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23º y 25º del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. Nº 005-90-PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el artículo 74º del D.S. Nº 005-90-PCM, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Informe Técnico Nº 000445-2021-SERVIR-GPGSC (31.mar.2021) señala que "(...) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS; siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad (...);

Que, con Resolución Directoral Nº 304-09/2018-HCLLH/SA se implementa la continuidad de los Equipos de Trabajo Funcionales en forma temporal, Modificada con Resolución Directoral Nº 369-12/2019-HCLLH/SA, mediante el cual se aprueba la continuidad de conformación de Equipos de Trabajo Funcionales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Resolución Administrativa Nº 022-01-UP-HCLLH-2023/MINSA, de fecha 30 de enero de 2023, se asigna funciones como Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo al servidor Carlos Alberto Morillo Altamirano, cargo Técnico Administrativo, contratado bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2022;

Que, mediante documento del visto, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal quien solicita el término a la asignación de funciones como Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal al servidor Carlos Alberto Morillo Altamirano, cargo Técnico Administrativo, contratado bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS y se asigne las funciones como Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal a la servidora Jaqueline...

...///

...///

Chavesta Chero, condición nombrada, cargo Asistente Administrativo I, nivel SAD, a partir del 01 de febrero de 2023;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado con la Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO a partir del 01 de febrero de 2023, a la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Administrativa N° 022-01-UP-HCLLH-2023/MINSA como **Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo** de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al servidor **CARLOS ALBERTO MORILLO ALTAMIRANO**, cargo Técnico Administrativo, contratado bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados y solicitándole haga la entrega de cargo conforme Ley.

Artículo 2°.- ASIGNAR las funciones de **Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo** de la Unidad de Personal a la servidora **JAQUELINE CHAVESTA CHERO**, condición nombrada, cargo Asistente Administrativo I, nivel SAD, a partir del 01 de febrero de 2023.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


LIE. AMY VILLALBA CHAVEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Distribución:

- () Dirección
- () Interesados
- () Oficina de Administración - TICLLH
- () Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto
- () Equipo de Trabajo de Compensación
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Léxico, Control, Selección)
- () Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución
- () Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales
- () Archivo

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 17 de marzo de 2023

Visto: El Expediente N° 434-2023 que contiene la Nota Informativa N° 088-03-/2023-UP-HCLLH/MINSA de fecha 17 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23 y 25° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con Resolución Directoral N° 304-09/2018-HCLLH/SA, se implementa la continuidad de los Equipos de Trabajo Funcionales en forma temporal, modificada con Resolución Directoral N° 369-12/2019-HCLLH/SA, mediante la cual se aprueba la continuidad de conformación de Equipos de Trabajo Funcionales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 023-01-UP-HCLLH-2023/MINSA, de fecha 31 de enero de 2023, se asignó las funciones de Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora Jaqueline CHAVESTA CHERO, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel Remunerativo SAD;

Que, con finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS y las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado con la Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran.



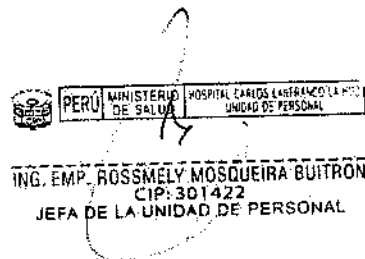
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término, a la asignación de funciones de Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora **Jaqueline CHAVESTA CHERO**, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 023-01-UP-HCLH-2023/MINSA, de fecha 31 de enero de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados y solicitándole haga la entrega de cargo conforme Ley.

Artículo 2.- Asignar, las funciones de Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al servidor **José Luis CABALLERO ESPINOZA**, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, a partir del 17 de marzo de 2023.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



DISTRIBUCION:

- () Dirección
- () Interesados
- () Oficina de Administración HCLH
- () Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto.
- () Equipo de Trabajo de Compensación
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Legajo, Control, Selección)
- () Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su distribución
- () Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales
- () Archivo.